DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15444
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER1022

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Gloria Isabel Arias
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2021	**HORA:**	07:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 62F BIS Sur No. 75L-95	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 88744, Y_1: 99160 X_2: 88745, Y_2: 99172 X_3: 88751, Y_3: 99172 X_4: 88750, Y_4: 99159
SECTOR CATASTRAL:	Los Tres Reyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m^2
UPZ:	69- Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS**	2 | **MENORES** | 0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 39668

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Los Tres Reyes de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P1 evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER emitió Concepto Técnico CT-3271 el 23 junio de 1999, posteriormente se emitió el CT-3900 el 27 de agosto de 2003 que reemplazo el CT-3271, dirigido a la SDP como un instrumento para la reglamentación del Barrio Los Tres Reyes.

De acuerdo al CT-3900 se identificó que para la Manzana 38, en la cual está ubicada el predio P1 objeto de la consulta, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. (Ver Figura 1). En dicho CT-3900 se recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

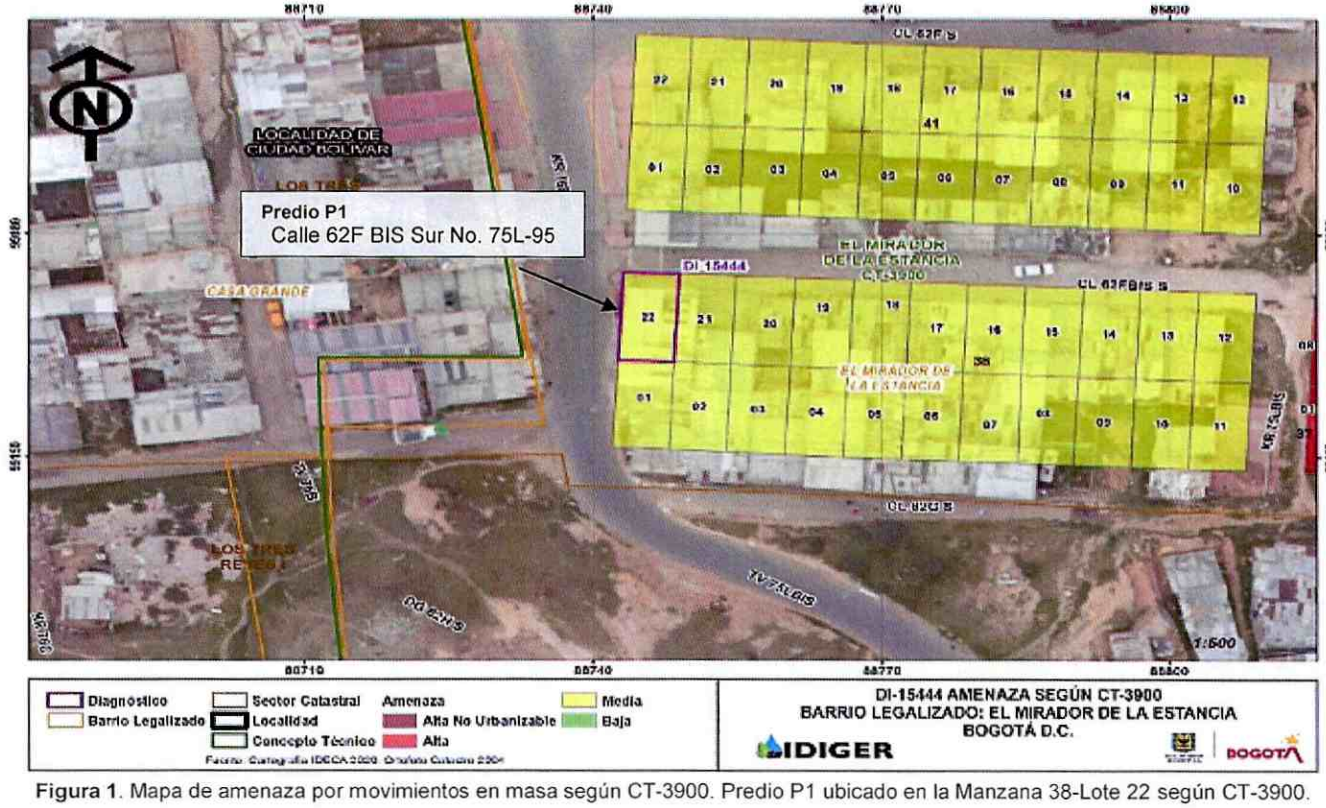

Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según CT-3900. Predio P1 ubicado en la Manzana 38-Lote 22 según CT-3900.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido el Diagnóstico Técnico relacionado en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1, Barrio Los Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA
DI-11203	noviembre de 2017

De acuerdo con el documento mencionado en la Tabla No.1, el predio P1 se localiza en la parte media de una ladera de pendiente ondulada, donde en atención al Radicado 2017ER18178, en el Barrio Los Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar; se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de los predios localizados en cercanía al movimiento en masa identificado, tipificado como caída de bloques. El movimiento en masa fue activado por la acción antrópica en el antiguo frente de explotación ubicado a 300 m al suroriente del predio P1. Con base a lo anterior, se determinó que el predio P1, no se vio comprometido en la distancia de viaje de la caída de bloques.

7. LOCALIZACIÓN

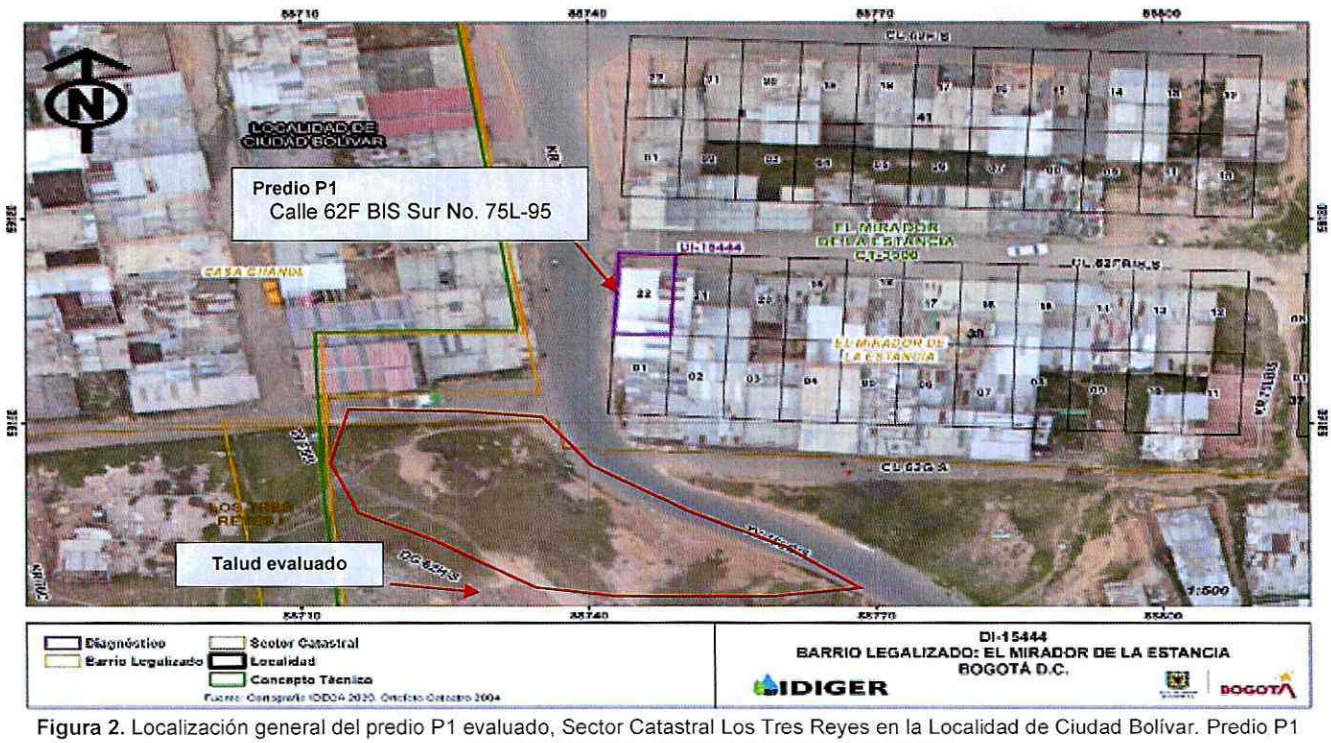

Figura 2. Localización general del predio P1 evaluado, Sector Catastral Los Tres Reyes en la Localidad de Ciudad Bolívar. Predio P1 ubicado en la Manzana 38-Lote 22 según CT-3900.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER856 el día 08 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Los Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente ondulada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico producto del emplazamiento de viviendas.

En el sector analizado se observa que sus vías se encuentran en pavimento flexible (ver fotografía 1) además de esto se observan predios de uno a dos niveles en mampostería simple y parcialmente confinada. No se evidencian medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud vial (ver fotografía 2). Se evidenció presencia de elementos pertenecientes al sistema de acueducto y alcantarillado en el sector a la altura de la Carrera 76 Bis B, como los son pozos colectores. El material presente en el sector está compuesto por rellenos antrópicos.

Durante el recorrido del sector se evaluó el talud vial ubicado en el costado suroccidental con respecto al predio P1 (Ver figura 2). Producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, se identificaron surcos que han sido generados por acción hídrica por escorrentía superficial y por la ausencia de cobertura vegetal en la cara del talud. Por lo anterior se evidencia el depósito de material del talud en el costado occidental de la vía Transversal 75L Bis. Sin embargo, en la actualidad el talud no presenta procesos de inestabilidad y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos y atípicas).

El predio P1, al momento de la visita, se encuentra construido en mampostería simple con cubierta en teja de zinc. (ver fotografía 3, 4 y 5). La vivienda no presenta afectaciones ni evidencias que indiquen compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma. Dicho predio presenta acceso vehicular y peatonal por la Carrera 76 Bis B, la cual se encuentra en pavimento flexible y evidencian patologías a nivel superficial.

En lo referente al predio P1, se evidencian surcos de tipo laminar ocasionados por el agua de escorrentía superficial, lo cual advierte una condición de inestabilidad de la ladera.

El propietario del predio P1 manifiesta la solicitud al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, frente a la posibilidad de construir un muro de contención que mitigue la distancia de viaje de material que se origina en el talud del costado suroccidental con respecto al predio P1. Cabe aclarar que la base del talud se encuentra a 10 metros del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud vial ubicado al suroccidente del predio P1 evaluado, en el Sector Catastral Los Tres Reyes de la localidad Ciudad Bolívar.

- Características morfológicas del talud y propiedades intrínsecas de los rellenos antrópicos que la conforman, que hacen de sector susceptible a procesos de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del sector donde se localiza el predio P1, en el Sector Catastral Los Tres Reyes.



Fotografía 2. Panoramica del talud vial



Fotografía 3. Panoramica del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Cubierta del predio P1.



Fotografía 5. Cubierta del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 62F BIS Sur No. 75L-95	Vivienda	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Generación de un movimiento en masa del talud, en el costado suroccidental con respecto al predio P1, en el Sector Catastral Los Tres Reyes de la Localidad Ciudad Bolívar, debido al detonante por agua de escorrentía superficial en el talud evaluado.

- No existen riesgos asociados a la estabilidad y /o funcionalidad del predio P1 evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del predio P1 y talud suroccidental, en el Barrio Los Tres Reyes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- En relación a su solicitud *"...para que puedan ayudar a la señora Marlene a proteger su casa y las vidas que habitan en esta, con algún estudio o un muro o ustedes que tienen recursos y los ingenieros puedan darnos una solución eficaz para proteger las vidas de la señora Marlene y de los habitantes de esta casa..."* manifestamos *a* los responsables del predio P1, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo y a nivel Distrital, a la Secretaria Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las cajas de Compensación Familiar.

- En el polígono evaluado del Sector Catastral Los Tres Reyes de la localidad Ciudad Bolívar, se evidencia un talud al suroccidente del predio P1 que no presentan las medidas de protección y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, además de esto han perdido su cobertura vegetal. Lo anterior no configura un proceso de inestabilidad en la actualidad.

- Conforme a las condiciones de amenaza y riesgo señaladas anteriormente, no hay condiciones de riesgo para el predio P1, ya que la distancia de viaje ante un prospectivo movimiento en masa no alcanzaría a impactar el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- A los Responsables del predio P1, deberán propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística.

- A los responsables y habitantes del predio P1 de la Calle 62F BIS Sur No. 75L-95, en el Sector Catastral Los Tres Reyes de la localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud localizado al suroccidente del predio P1, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 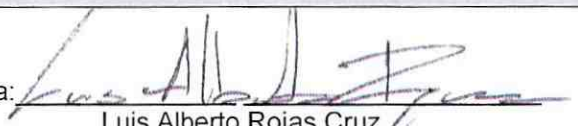 Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071